



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160136900

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Catastro Distrital (fl. 167 a 168), en la que remite certificado catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria N. 50S-40120881.

En relación con el pedimento visible a folio 175 a 177, no se dará trámite como quiera que el memorial adjunto pertenece a otro expediente (2015-1082), por secretaría desglósese el documento y agréguese al proceso correspondiente.

Finalmente y atendiendo al memorial que obra a folio 183 a 184, el cual solicita que se corrija el oficio No 1364-2021, en cuanto al nombre de las partes procesales y número de matrícula inmobiliaria del inmueble sobre el cual pesan medidas cautelares (50S-40130881), encuentra este despacho que dicho pedimento es procedente, por ello por secretaria proceda a realizar la corrección y envío del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 072 de fecha 23 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA